

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-375-92**

La Paz, 28 de Agosto de 1992

### **VISTOS:**

La necesidad de efectuar un control adecuado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte internacional e interdepartamental de pasajeros, en función a la venta de pasajes nacionales e internacionales y la habilitación de los pasajes como Notas Fiscales; y

### **CONSIDERANDO:**

Que actualmente no existe uniformidad en la facturación efectuada por las empresas de transporte terrestre de pasajeros en cuanto a la venta de pasajes.

Que el Artículo 3o del D.S. No 23027 de 10 de Enero de 1992 excluye del Sistema Tributario Integrado a las empresas organizadas de hecho o de derecho, que efectúen servicio público de transporte internacional o interdepartamental de pasajeros, debiendo éstas incorporarse al Régimen General de Tributación.

### **POR TANTO,**

Con las facultades conferidas por el Artículo 127 del Código Tributario,

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

### **RESUELVE:**

1.- Incluir en el inciso 2 de la R.A. No 05-82-87 de 20 de marzo de 1987 los pasajes emitidos por las empresas de transporte terrestre, internacional o interdepartamental de pasajeros (Flotas), mediante sellado o perforación de los mismos en las oficinas de la Administración Regional de Impuestos Internos en la cual se encontrasen inscritos.

2.- Los pasajes, considerados como Notas Fiscales, deberán cumplir con los requisitos exigidos en los Incisos a), b), c) y d) del numeral 52 de la R.A. No 05-82-87, debiendo los pasajes/Notas Fiscales ser impresos en dos cuerpos. uno para el pasajero y el segundo para control tributario de la empresa.

3.- Todo pasaje/Nota Fiscal emitido por las empresas de transporte de pasajeros generará para su emisor las obligaciones tributarias establecidas por las normas en vigencia.

4.- Conceder plazo hasta el 15 de Septiembre de 1992 para que las empresas de transporte procedan a habilitar sus pasajes en las oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos.

Regístrese, hágase saber y archívese.